



“2017- Año de las Energías Renovables”

EXP-UNC:50795/2016

24 FEB 2017

CÓRDOBA,

VISTO

El pedido de prórroga del Sr. Prof. Dr. Remo BERGOGLIO (Leg 27451) de continuar en el cargo que viene desempeñando como Prof. Asistente (DSE) por concurso en la IIº Cátedra de Ginecología del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología;

Y CONSIDERANDO:

- El Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Facultad N° 10285 (fs.8/9);
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs.10);

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a permanecer al Sr. Prof. Dr. Remo BERGOGLIO (Leg 27451) en el cargo de Profesor Asistente (DSE) por concurso hasta el 31/05/2017.-

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que se espera que se ejecute la Resolución del Consejo Superior en el cargo de Profesor Asistente (DSE) por concurso que desempeña en la IIº Cátedra de Ginecología del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología.-

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el Sr. Prof. Dr. Remo BERGOGLIO (Leg.27451), de continuar en actividad docente deberá iniciar los tramites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSES en la Oficina de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, Comunicar y Archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A TRECE , DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEÍS .-

Prof. Dr. ROGGLIO DE PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO A. YORTO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro:

fcM
sl
dt.

82